

INFORME DEL COMISARIO QUE PRESENTA A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOTISERV S.A.

En calidad de Comisario Principal de la Compañía y en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, tengo el agrado de presentar a su consideración el siguiente informe correspondiente al ejercicio económico de 1999.

He realizado una revisión de la información financiera de la Compañía que se requiere para este propósito, que incluyen el Balance General, el Balance de Resultados, mayores generales, que se identifica como parte de los estados financieros. La administración me ha entregado la documentación que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, lo que me ha proporcionado una base razonable para expresar una opinión.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como por normas legales o reglamentarias y a la legislación vigente en la República del Ecuador y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de LOTISERV S.A. reportada al 31 de diciembre de 1999.

Considero necesario informar las siguientes situaciones relevantes a los Señores Accionistas:

Las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, han sido satisfactoriamente cumplidas por la Administración de la Compañía.

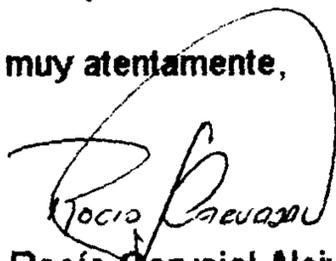
Las normas y procedimientos de control interno diseñados e implementados por la Administración salvaguardan eficazmente los activos de la Compañía y aseguran una información financiera oportuna y confiable.

Los estados financieros fueron ajustados en concordancia con el proceso inflacionario del país, de conformidad con el Art. 36 del Reglamento sobre la Aplicación del Sistema de Corrección Monetaria Integral de los Estados Financieros, esto es del 53%.

Las actas y expedientes de Juntas Generales y los Libros de Acciones y Accionistas han sido manejados y custodiados apropiadamente.

Para el desempeño de las funciones de Comisario, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

De los Señores Accionistas, muy atentamente,


Rocío Carvajal Alcivar
Comisario Principal.